MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 13/2016

"DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A."

CONTRATO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS**, domiciliada en **AVDA. 1° DE MARZO Esq. FULGENCIO YEGROS** de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. OSCAR GALEANO VELOSO** con Cédula de Identidad N° 1.528.319, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A., RUC 80003128-8**, domiciliada en Avda. Mcal López N° 2801/99 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su apoderada la señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con Cédula de Identidad N° 624.040, denominada en adelante la VENDEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE VEHICULO TIPO CAMIONETA CABINA DOBLE 4X4"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   Constituye el objeto del presente llamado, establecer las obligaciones y los derechos de las Partes Contratantes con Relación al **"Contrato de Compra de un Equipo de Transporte para la Municipalidad de Desmochados"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

TOYOTOSHI S.A.

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 13/2016

"DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A."

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Subgrupo 530**, objeto del gasto específico **537 - "Adquisición de Equipo de Transporte",** incluidos en el **Presupuesto de la Municipalidad de Desmochados**, hasta la suma de trescientos millones de guaraníes (Gs. 300.000.000).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	1	0	530	30	011	12	300.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 312.462**
3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al **Ejercicio 2016.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, "Adquisición de Equipo de Transporte"**, convocado por la **Municipalidad de Desmochados**, según **Resolución JM N° 06/2016.** La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 17/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina	*Toyota*	*Argentina*	Unidad	1	299.400.000	299.400.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos mil.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará a la VENDEDORA conforme a lo estipulado en este Contrato, la VENDEDORA se compromete a proveer los Bienes al CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar a la VENDEDORA como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.-

TOYOTOSHI S.A.

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA DESMOCHADOS

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 13/2016

"DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A."

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La **Administración del Contrato** estará a cargo de la **Secretaria General de la Municipalidad de Desmochados, Sra. Ramona Miriam Paredes Gravo.**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10%(diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir cuestiones que no sean subsanables de mutuo acuerdo, las Partes establecen la competencia de los **Tribunales de la ciudad de Pilar – Circunscripción Judicial de Ñeembucú.**

TOYOTOSHI S.A.

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax Nº (021) - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

CONTRATO N° 13/2016

"DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A."

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Desmochados, República del Paraguay al día 28 del mes de julio del año 2016.

VENDEDORA
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

TOYOTOSHI S.A.

CONTRATANTE
Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DESMOCHADOS INTENDENCIA